

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: “PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al “Plan de formación TIC para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación detallado en el pliego de Condiciones Técnicas.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>
Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 37.306,00 € (*Treinta y cuatro mil veintinueve euros*), impuestos exentos

Presupuesto base de licitación: 37.306,00 €- IPSI exento

Presupuesto total (IPSI exento): 37.306,00 € euros

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3.

Sistema de determinación del presupuesto: coste unitario 4.665 horas x 8 €/hora y alumno.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración De 6 a 9 meses desde la firma del contrato.

Prórroga: NO, salvo causa justificada, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía.

Un mes a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas.

Página 1

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional.

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

SOBRE C: “Oferta Económica”. Según modelo

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Deberá incluirse obligatoriamente en el **SOBRE A** toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante. Solamente se tendrán en cuenta aquellos documentos originales o copias autenticadas de los documentos que a continuación se detallan:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada, de conformidad con el art 74.3 del TRLCSP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de 3 certificados por importe, por cada uno de los certificados, igual o mayor *al Precio base de Licitación* y de similar objeto al del servicio (formación TIC o informática), ejecutados sin incidencias negativas destacables, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste.
- b) El licitador aportará la acreditación o acuerdo suficiente con Entidad acreditada para poder impartir y certificar cursos Microsoft Office Specialist (MOS).
- c) El licitador aportará la acreditación o acuerdo suficiente con Entidad acreditada para poder impartir y certificar cursos European Computer Driving Licence (ECDL).
- d) El licitador acreditará disponer de Aula informática con un mínimo de 45 m2, Aire acondicionado, accesibilidad suficiente y 15 puestos de informática completos con OFFICE 2016 mediante la presentación de la ficha técnica del aula y anexos a la misma.

13.- Régimen de pagos.

Pagos una vez que PROMESA verifique la buena ejecución de los mismos.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes del alumnado en modalidad presencial suficiente a la presentación del certificado de inicio presencial del curso.

17.- Subcontratación

Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes.

Página 3

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

18.- Penalidades.

No procede.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: SI

Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 30 puntos.

- a) Hasta 10 puntos por la valoración del número total de acciones formativas ofertadas que superen el número las obligatorias. (Un punto por cada acción formativa ofertada adicionalmente que cumpla los requisitos del pliego).
- b) Hasta 10 puntos por la valoración de la publicidad a realizar y métodos de captación del alumnado. Imprescindible aportar modelos de publicidad para su valoración así como presupuestos de dicha publicidad. (1 punto por cada 300 € presupuestados máximo 10 puntos).
- c) Hasta 10 puntos por la valoración del material didáctico a entregar al alumnado en los cursos presenciales. Imprescindible aportar valoración económica/presupuestos de los mismos para su valoración. (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 10 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no aporten en el proyecto presentado los recursos humanos mínimos descritos en el pliego de condiciones técnicas.

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no oferten un mínimo de 30 acciones formativas que figuran como obligatorias entre las contempladas en el Pliego de condiciones técnicas.

Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 15 puntos sobre 30.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:
Puntuación = Mejor precio x 70/Precio ofertado.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

En caso de empate se adjudicará a la oferta más barata.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: SI

23.- Deber de confidencialidad.

Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Procede: NO

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante es www.promesa.net (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810
 - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
 - c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Página 5

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A
Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA
Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.
Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810
e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

28. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos:

La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla a 21 de diciembre de 2017

Daniel Conesa Mínguez
Presidente del Consejo de Administración